



CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Esta secretaría deja expresa constancia, que por error involuntario de quien surtió la desanotación de la actuación proferida por este sede judicial en fecha 25 de octubre de 2019 dentro del presente asunto, se registró incorrectamente como anotación “*sentencia 1º instancia*”; sin embargo, en dicha fecha no se dictó sentencia, sino que se profirió auto interlocutorio de prórroga. No obstante a lo anterior, téngase en cuenta que la providencia a la que aquí se ha hecho alusión se notificó conforme lo dispone la norma procesal civil, a través de fijación en estado en fecha 28 de octubre de 2019. Conste.

MARTHA JOHANNA VALENCIA GUTIÉRREZ

Secretaria

Proceso Verbal No. 500013153 004 2018 00231 00